



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

504

Piura,

107 DIC 2015

**VISTOS:** La Carta N° 127-2015/LEI (HRC N° 51078) del 27 de noviembre de 2015, Informe N° 1975-2015/GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, el Memorando N° 1179-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, el Informe N° 0422-2015/GRP-440320-KMDT del 03 de diciembre de 2015, el Informe N° 1531-2015/GRP-440320 del 03 de diciembre de 2015 sobre la Aprobación del Calendario Valorizado Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 14 del Servicio: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura".

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 17.10.2013, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 0048-2013 con el CONSORCIO DEL NORTE, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura", en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación Menor Cuantía N° 20-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, derivado del Concurso Público N° 02-2013/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI, bajo el Sistema de Contratación de precios unitarios por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 9'697,429.41 (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veintinueve con 41/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, el cual fue objeto de las ampliaciones de plazo fijando su fecha de término de la ejecución contractual el día 13.04.2015;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 474-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 20 de noviembre de 2015, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 014, por treinta (30) días calendario, presentado por el representante legal del CONSORCIO DEL NORTE, para la Ejecución del Servicio: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura"; **la cual se computará desde el 10 de noviembre de 2015 teniendo como nueva fecha de término de la Actividad el 09 de diciembre de 2015;**

Que, mediante Carta N° 127-2015/LEI (HRC N° 51078) del 27 de noviembre de 2015, el representante legal y común del CONSORCIO DEL NORTE remite a la Dirección General de Construcciones el Cronograma de Avance de Servicio Valorizado del Servicio Actualizado por la Ampliación de Plazo Parcial N° 14 por treinta (30) días calendario, por lo expresado recomienda se proceda a la aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1975-2015/GRP-440310 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de una Resolución que apruebe el Calendario de Avance Valorizado Actualizado del Servicio, en atención a la ampliación de Plazo Parcial N° 014 por 30 días calendario, cuya fecha de término es el 09 de diciembre de 2015;

Que con memorando N° 1179-2015/GRP-440300 de fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la aprobación del calendario de avance valorizado, actualizado, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior, siendo la fecha de culminación contractual el 09.12.2015, por tanto dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0422-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 03 de diciembre de 2015, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación señala que corresponde emitir el acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance Valorizado Actualizado en atención a la Ampliación de Plazo Parcial N° 014 por 30 días calendario del Servicio: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura", que presenta el Contratista CONSORCIO DEL NORTE, con la finalidad que se permita controlar el avance del servicio;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

564

Piura, 107 DIC 2015

Que, mediante Informe N° 1531-2015/GRP-440320 del 03 de diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la Resolución que Aprueba el Calendario de Avance Valorizado Actualizado en atención a la Ampliación de Plazo Parcial N° 014 por 30 días calendario del Servicio: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura";

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Calendario de Avance Valorizado Actualizado del Servicio: "Mantenimiento de las Lagunas de Estabilización y Sistema de Evacuación de las Aguas Servidas Tratadas de las Lagunas de El Indio – Distrito de Castilla Departamento de Piura"; que presenta el Contratista CONSORCIO DEL NORTE; el mismo que se efectúa en virtud de la ampliación de plazo parcial N° 14, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 474-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO DEL NORTE**, en su domicilio legal sito en **Calle Junín Norte N° 149 – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.**

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección General de Construcción-GR:

ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General